



Presidencia Municipal
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
C-1810-K100277-61101-E/0056/2024

Operado
- 2024

14307

Ramo
33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

VICTOR MANUEL LOMONACO MORA

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto y tiempo por aumento de 20 acciones más.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LAS COMUNIDADES POMPA, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, SANTA ANA DEL CONDE, MIGUEL HIDALGO I, BENITO JUÁREZ, SAN JUAN DE OTATES, DUARTE, LOZA DE LOS PADRES, ENTRE OTRAS.**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista " la cantidad de **\$623,891.05 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN LAS COMUNIDADES POMPA, SANTA ROSA PLAN DE AYALA, SANTA ANA DEL CONDE, MIGUEL HIDALGO I, BENITO JUÁREZ, SAN JUAN DE OTATES, DUARTE, LOZA DE LOS PADRES, ENTRE OTRAS.**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$145,091.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 623,891.05
Ampliación 1	\$ 145,091.00
Total Contratado	\$ 768,982.05

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVES DE RAMO 33 FI**

TERCERA. - Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **17 del mes de Junio del año de 2024.**

CUARTA. - Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

(Handwritten signatures and marks)



Presidencia Municipal
de León.

**CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA
C-1810-K100277-61101-E/0056/2024**

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **31 días del mes de Mayo del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

**ING. ISRAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**

"EL CONTRATISTA"

ING. VICTOR MANUEL LOMONACO MORA

TESTIGOS

**ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL
FINANCIERO DE OBRA**

**ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA**

Operado 33
- 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."
"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."